



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE INFORMES DE AUDITORIA PARA LA CERTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE HAZI FUNDAZIOA EN EL MARCO DE LAS AYUDAS DE LA UNIÓN EUROPEA DENTRO DE LA CONVOCATORIA 2025 DE PROGRAMAS DE INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS EUROPEOS EN MERCADO INTERIOR Y TERCEROS PAISES PARA EL PROYECTO CAPRICE II

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la realización de los trabajos de auditor externo necesarios para la elaboración de los certificados de estado financiero del proyecto CAPRICE II desarrollado dentro del programa de información y promoción de productos agroalimentarios europeos en mercado interior.

2. CONTENIDO DE LOS TRABAJOS

El objeto del contrato es lograr que el presupuesto de gasto a justificar en los proyectos esté comprobado por un auditor de cuentas legalmente registrado como tal en el registro oficial de Auditoría de Cuentas

El trabajo consistirá, por tanto, en efectuar las verificaciones reguladas en el art 74, apartado 1, letra a del reglamento UE 2021/1060

Para ello se comprobará que las partidas registradas en el presupuesto de gasto corresponden en la naturaleza y titularidad del hecho económico y se encuentren debidamente registradas.

Se comprobará igualmente que los pagos estén registrados conforme a las normas específicas de los programas, así como a las condiciones de los contratos

Se habrán de verificar también las solicitudes de reembolso en los ámbitos financieros y administrativos.

Anualmente se emitirá el certificado de estado financiero. Los informes se emitirán en castellano siguiendo los modelos establecidos por el programa.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que el proyecto CAPRICE II tiene una duración de 3 años, se deberán presentar 3 informes.



El desarrollo de los trabajos tendrá que contemplar de forma rigurosa lo dispuesto en convocatoria 2025 de programas de información y promoción de productos agroalimentarios europeos en mercado interior

3. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL ADSCRITO

Las instituciones o empresas que se presenten deberán acreditar la puesta a disposición para el proyecto de al menos:

- Un auditor/a de cuentas legalmente registrado como tal en el registro oficial de Auditoría de Cuentas